
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03864-2026-U

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 3 de agosto de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 y al Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, encontrándose igualmente expuesta en la sede electrónica del ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis <https://santamagdalenadepulpis.sedelectronica.es/>

En Santa Magdalena, a 27 de Agosto de 2026.

El Alcalde, Fdo.: Sergio Bou Ayza